



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Importancia de la policía especializada en la etapa de
indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Bustamante Mendoza, Ray Leonard (orcid.org/0000-0002-8651-6651)

ASESORA:

Mtra. Fajardo Florian, Leslie Susana (orcid.org/0000-0003-0285-052X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad
Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A mi novia Diana Celina Cornejo Ugarte por darme su apoyo incondicional y ánimos para seguir con mis estudios pese a las adversidades que afrontamos día tras día.

Agradecimiento

A mis padres, hermanos y sobrinos porque en ellos encuentro la fuerza necesaria para seguir adelante todos los días al levantarme.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FAJARDO FLORIAN LESLIE SUSANA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio", cuyo autor es BUSTAMANTE MENDOZA RAY LEONARD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FAJARDO FLORIAN LESLIE SUSANA DNI: 42599627 ORCID: 0000-0003-0285-052X	Firmado electrónicamente por: LFAJARDOF el 17- 07-2023 15:21:21

Código documento Trilce: TRI - 0582756



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, BUSTAMANTE MENDOZA RAY LEONARD estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RAY LEONARD BUSTAMANTE MENDOZA DNI: 42816985 ORCID: 0000-0002-8651-6651	Firmado electrónicamente por: RBUSTAMANTEMEN el 10-07-2023 10:31:35

Código documento Trilce: TRI - 0582752

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor/ autores	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	7
3.1. Tipo y diseño de investigación	7
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	8
3.3. Escenario de estudio	8
3.4. Participantes	9
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	9
3.6. Procedimientos	9
3.7. Rigor científico	10
3.8. Método de análisis de la información	10
3.9. Aspectos éticos	11
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	12
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS	37

Índice de tablas

Tabla 1 <i>categorización</i>	10
Tabla 2 <i>pregunta n°1: resultado</i>	12
Tabla 3 <i>pregunta n° 1: análisis</i>	13
Tabla 4 <i>pregunta n° 2: resultado</i>	13
Tabla 5 <i>pregunta n°2: análisis</i>	14
Tabla 6 <i>pregunta n° 3: resultado</i>	14
Tabla 7 <i>pregunta n°3: análisis</i>	16
Tabla 8 <i>pregunta n° 4: resultado</i>	16
Tabla 9 <i>pregunta n°4: análisis</i>	18
Tabla 10 <i>pregunta n° 5: resultado</i>	18
Tabla 11 <i>pregunta n° 5: análisis</i>	19
Tabla 12 <i>pregunta n° 6: resultado</i>	19
Tabla 13 <i>pregunta n° 6: análisis</i>	20
Tabla 14 <i>pregunta n°7: resultado</i>	21
Tabla 15 <i>pregunta n°7: análisis</i>	22
Tabla 16 <i>pregunta n° 8: resultado</i>	22
Tabla 17 <i>pregunta n° 8: análisis</i>	23
Tabla 18 <i>pregunta n°9: resultado</i>	24
Tabla 19 <i>pregunta n° 9: análisis</i>	25

Resumen

Con el pasar del tiempo los ilícitos penales en nuestro país han aumentado de una manera desmesurada, permitiendo que personas al margen de la Ley incrementen su patrimonio con el dinero obtenido de diversos ilícitos penales, por ello, el presente trabajo de investigación ha sido desarrollado desde la óptica del derecho y de conformidad a lo establecido en el decreto legislativo N° 1373 que regula el proceso de extinción de dominio en el Perú.

Por tanto, la presente investigación tiene como principal objetivo describir la importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, basado en un enfoque cualitativo de revisión documental, utilizando libros, revistas jurídicas, entre otros con el fin de recabar información útil y pertinente en relación al tema de estudio.

Palabras clave: Policía especializada, indagación patrimonial, extinción de dominio.

Abstract

With the passage of time, criminal offenses in our country have increased in an excessive way, allowing people outside the Law to increase their assets with the money obtained from various criminal offenses, therefore, this research work has been developed since from the point of view of law and in accordance with the provisions of Legislative Decree No. 1373 that regulates the process of extinction of domain in Peru.

Therefore, the present investigation has as its main objective to describe the importance of the specialized police in the patrimonial investigation stage in the asset forfeiture process, based on a qualitative approach of documentary review, using books, legal magazines, among others with the purpose of in order to gather useful and pertinent information in relation to the topic of study.

Keywords: Specialized police, asset investigation, asset forfeiture.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer la importancia del rol de la policía especializada durante la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, cuyo marco normativo está regulado por el D. L 1373 y su reglamento.

A nivel internacional, dicho proceso está dirigido contra bienes patrimoniales de origen ilícito, es decir, aquellos que han sido adquiridos con dinero proveniente de actividades criminales por parte de personas naturales y jurídicas. Por ello, es considerado como un instrumento de la política criminal en muchos países de América Latina que buscan complementar un conjunto de medidas legales para combatir ilícitos penales.

Colombia, fue el primer país en implementar y poner en práctica el referido proceso, el mismo que por su naturaleza y alcance resultó ser novedoso, además de eficaz y práctico en la lucha contra los ilícitos penales como el tráfico ilícito de drogas y crimen organizado que venían perjudicando en gran medida su estabilidad económica, logrando recuperar una gran cantidad de activos.

En nuestro país, la ley de extinción de dominio por su celeridad e independencia de otros procesos, en su corto tiempo de aplicación e implementación ha resultado ser una herramienta eficaz para dar un duro golpe a los integrantes de las organizaciones criminales que con el pasar del tiempo han ido incrementando su patrimonio de manera desmesurada.

La actual investigación, tiene una justificación práctica basada en la importancia que los operadores de justicia y abogados de nuestro país, conozcan la importancia del rol que cumple la policía especializada en la primera etapa del proceso de extinción de dominio, la misma que tiene como objetivo principal, la identificación plena del bien a extinguir.

En cuanto a la justificación metodológica, esta se realizará a través de entrevistas, lo cual permitirá que los estudiantes de derecho, abogados y operadores de justicia, tengan mayor entendimiento sobre la importancia del rol que cumple la policía especializada en la indagación patrimonial del proceso en mención.

De igual modo como problema general tenemos ¿Cuál es la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial?, y como problemas específicos ¿Cuáles son las características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio?; así como ¿ Cuáles son los procedimientos y las técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio?.

Por último, el objetivo general del presente estudio es determinar la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial, como objetivos específicos, explicar las características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio; así como, describir los procedimientos y las técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación tiene como objetivo general, determinar cuál es la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial en relación al proceso de extinción de dominio, para ello, se buscó información relevante de manera virtual en los repositorios de universidades nacionales e internacionales.

Antecedentes internacionales

En ese sentido, Muñoz & Vargas (2017), en su tesis elaborada, tuvieron como objetivo principal, el análisis jurídico del proceso de extinción de dominio y sus implicancias de su posible inclusión en el sistema jurídico costarricense que tiene énfasis en los adquirentes de buena fe, formulando su trabajo de investigación bajo la premisa de un enfoque cualitativo, aplicando el diseño de revisión de literatura, utilizando el método analítico que permite analizar dicha figura a mayor profundidad, y aplicando la técnica de entrevistas dirigida a expertos (fiscales y otros funcionarios públicos), obteniendo como resultado que su ley recoge una serie de normativas y experiencias colombianas en lucha frontal contra el crimen organizado, concluyendo que dicha figura tiene un respaldo internacional por diversos organismos, convenciones y tratados suscritos por su Estado para combatir el crimen organizado y otros delitos.

De igual modo, Muñoz (2020), planteó como objetivo principal, elaborar un estudio jurídico relacionado a las dificultades para recuperar bienes adquiridos a raíz de la corrupción que existe en el Ecuador, elaborando el referido trabajo en el marco de una investigación de enfoque cualitativo, con un diseño de revisión documental basado en la revisión de literatura, con un método inductivo deductivo, siendo la encuesta, la técnica aplicada; y, como instrumento las entrevistas semi estructuradas a especialistas, teniendo como resultado que, el cien por ciento de los entrevistados consideraron que, la extinción de dominio en Ecuador resulta de vital importancia para enfrentar la corrupción y contribuir a la eficiente administración pública, concluyendo que la corrupción en el Ecuador produce efectos negativos que perjudican el desarrollo de su país; ya que, existen dificultades con sus normas vigentes para investigar funcionarios inmersos en actos de corrupción, resultando necesaria la aplicación del referido proceso.

Finalmente, Jiménez & De Oleo (2019), plasmaron como objetivo general el estudio constitucional del proceso de extinción de dominio en República Dominicana, elaborando su trabajo en el marco de una investigación de enfoque cualitativo, con un diseño de revisión documental basado en la revisión de literatura, con un método inductivo deductivo, obteniendo como resultado que dicho proceso tiene por finalidad la perdida absoluta en la potestad que tiene una persona en relación a un bien asociado a ilícitos penales, concluyendo que dicho proceso es una herramienta moderna y útil para combatir a las organizaciones criminales, permitiendo recuperar diversos bienes adquiridos con dinero ilícito.

Antecedentes nacionales

Por otro lado, Meza & Arce (2022), plasmaron como principal objetivo, la conexión entre la extinción de dominio y la minería ilegal, basando su trabajo de investigación en un enfoque cuantitativo, teniendo como población a 400 habitantes del distrito de Parcoy. Asimismo, el estudio elegido fue básico de corte transversal de diseño no experimental, obteniendo como dato principal que debido a la pandemia, la minería informal e ilegal se redujo en gran medida debido a diversas operaciones militares y policiales, por lo que concluyen que existe una estrecha relación entre la minería ilegal y la extinción de dominio, debido al desvío de dinero a favor de terceras para dar apariencia de legalidad a la minería ilegal.

En tanto, Soto (2021), tuvo como principal objetivo establecer si la extinción de dominio resulta ser un mecanismo eficaz para recuperar bienes relacionados al lavado de activos, elaborando el referido trabajo en el marco de una investigación de enfoque cualitativo, basado en la revisión de literatura, utilizando como instrumento de medición la guía de entrevistas desarrollado por especialistas en la materia (fiscales), siendo el caso que uno de ellos sostuvo que dicho proceso viene siendo aplicado de manera correcta por los jueces, fiscales y la policía especializada, concluyendo que el D. L 1373 es eficaz y eficiente para recuperar bienes inmersos en el lavado de activos, cumpliendo con su finalidad en plazos razonables.

Para concluir, Rojas (2016), consignó como principal objetivo, entender cómo se desarrollan las coordinaciones entre la policía y la fiscalía en los procesos de perdida de dominio en relación al TID, formulando dicho trabajo bajo la premisa de

un enfoque cualitativo de revisión de literatura, realizando entrevistas a especialistas (policías y fiscales), siendo este el instrumento utilizado, lo cual contribuyó en gran medida a sintetizar la información obtenida, dando como resultado que de conformidad al D. L N°1104, la fiscalía puede iniciar investigación de oficio o por comunicado de cualquier institución pública o privada, pudiendo el fiscal solicitar la colaboración de la policía nacional, concluyendo que dichas instituciones trabajan de manera aislada, no existiendo una coordinación adecuada que contribuya a la persecución del delito, buscando cada uno tener el reconocimiento y créditos institucionales por las investigaciones efectuadas.

En ese orden de ideas, luego de haber traído a colación trabajos de investigación relacionados al proceso de extinción de dominio, se pudo apreciar que con el pasar del tiempo la actividad criminal ha ido evolucionando en diversos países de Latino América, siendo el TID uno de los más comunes, seguido por el lavado de activos, corrupción de funcionarios y minería ilegal, lo cual ha permitido que ciertas personas naturales y jurídicas hayan incrementado su patrimonio de una manera vertiginosa.

En ese contexto, Arroyo (2020), refirió que el proceso de extinción de dominio está dirigido específicamente sobre bienes, efectos y ganancias producto de una o varias actividades ilícitas. Asimismo, Zegarra (2020), sostuvo que el proceso en mención, al contar con características especiales, resulta ser una herramienta novedosa a diferencias de los procesos comunes, siendo adoptado por diversos países para recuperar a favor del Estado, bienes vinculados a diversas actividades criminales.

De igual modo, Salazar (2019), mencionó que, el resultado jurídico patrimonial que traslada al estado la titularidad de los bienes provenientes de actividades ilícitas es denominado como extinción de dominio, el mismo que surte efecto mediante sentencia motivada. Por ende, a efectos de frenar el incremento de actividades delictivas e incremento patrimonial injustificado, muchos países han visto por conveniente implementar dicho proceso dentro de sus normas legales como una herramienta jurídica que se caracteriza por celeridad e independencia de otros procesos, precisando que la misma cuenta con solo dos etapas denominadas indagación patrimonial y juzgamiento. Asimismo, lo mencionado anteriormente es

concordante con lo afirmado por Ruidías (2017), quien señaló que, la autonomía e independencia son las principales características del proceso en mención, siendo de carácter real porque va contra bienes netamente patrimoniales.

En tanto, Munizlaw (2020) aseveró que la autonomía es la característica más relevante en la extinción de dominio, la misma que surge a mérito de ciertas investigaciones que tiene a cargo la fiscalía por delitos que tienen la particularidad de generar activos (dinero), para la adquisición de bienes mientras continúa el proceso penal.

Así, Arroyo y otros (2022) mencionaron que, el D.L. 1373, se ha implementado en el Perú como un mecanismo para la lucha frontal contra las riquezas vinculadas a diversos ilícitos penales, siendo un compromiso adoptado por los operadores de justicia que convergen en el proceso de extinción de dominio como la policía especializada, el fiscal especializado y el procurador especializado y demás que la ley menciona.

En ese sentido, Gutiérrez (2019), afirmó que una de las etapas del proceso de extinción de dominio es la de indagación patrimonial, la misma que se encuentra a cargo del fiscal especializado, quien previa disposición fiscal da inicio a la indagación patrimonial sobre aquellos bienes que pueden ser objeto del proceso, teniendo como finalidad identificar, individualizar, localizar, recopilar elementos probatorios, ejecutar medidas cautelares como incautación, levantamiento del secreto bancario y otros establecidos en la ley.

Para finalizar este capítulo, resulta importante mencionar que Arroyo (2021), sostuvo que la policía especializada constituye una parte importante en la parte de indagación patrimonial; ya que, muy aparte de apoyar al ministerio público las diligencias dispuestas; formula y planifica la ejecución de las medidas cautelares como incautaciones de bienes muebles, inmuebles, dinero, entre otros. Asimismo, menciona que la policía especializada haciendo uso de técnicas de investigación puede ayudar a ubicar direcciones de inmuebles y vehículos dentro del territorio nacional, debiendo actuar sin vulnerar derechos fundamentales ni la reserva que caracteriza la referida etapa, siendo conocida solamente por el ministerio público, policía especializada y procuraduría pública, no teniendo conocimiento la persona titular del bien a extinguir que adopta la denominación de requerido.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación: La investigación se ha realizado bajo la premisa de un enfoque cualitativo (también llamado básico puro), basado en la lógica y el procedimiento inductivo, empleando la recolección de datos como técnica y el análisis de los mismos para pulir las preguntas de investigación, dando la posibilidad de revelar nuevas incógnitas durante el proceso.

3.1.2 Diseño de investigación: En tanto, el diseño empleado ha sido el fenomenológico; ya que, en nuestro país y otros de Latinoamérica, se ha visto envuelto en diversos temas de corrupción de funcionarios, TID, minería ilegal, contrabando, defraudación de rentas de aduana, crimen organizado y otros que permiten la acumulación de dinero y bienes producto de dichas actividades ilícitas, facilitando que las personas naturales y jurídicas inmersos en actividades criminales cuenten con recursos suficientes para afrontar a los procesos penales o civiles en donde se ven envueltos.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1: *Categorización*

Categorías	Subcategorías	Definición
Extinción de dominio	Derechos reales	“Los derechos reales se consideran como un señorío inmediato sobre una cosa y susceptible de hacerse vale, erga omnes” Figueroa, (2010), p.8.
	Requerido	“Entonces se concluye que el requerido será aquel individuo que, al tener conocimiento de una acción de privación de su dominio, tiene el derecho a defender su patrimonio” Arroyo, (2021),p.62.
Indagación patrimonial	Policía especializada	“Le corresponde a la División Policial Especializada, bajo la dirección del Fiscal Especializado, colaborar en la realización de indagación a fin de establecer y fundamentar la concurrencia de los presupuestos del proceso de extinción de dominio” Arroyo, (2021), p.177.
	Medidas cautelares	“Las medidas cautelares, en general, pueden ser de carácter personal o real, pero en el caso de extinción de dominio que tiene una naturaleza propia, estas gozan un carácter real y estrictamente patrimonial” Arroyo y otros, (2022), p.170).

3.3 Escenario de estudio

El presente trabajo es relevante porque demuestra que con el pasar del tiempo el derecho ha ido evolucionando de acuerdo a las necesidades y problemas que diversas sociedades de Latinoamérica vienen afrontando. En ese sentido, el Perú implementó dentro de sus normas el D.L 1373, en donde teóricamente participan principalmente, la policía, procuraduría y la fiscalía; sin embargo, por motivos de protagonismo y lo vertido por los medios de comunicación, se ha creado una suerte de celo laboral entre las instituciones del Ministerio Público y la Policía Nacional, quienes deben trabajar de forma conjunta para lograr el objetivo de la norma antes mencionada.

3.4 Participantes

Los participantes que contribuyeron a la formulación del presente trabajo de investigación serán miembros de la policía especializada que prestan servicios en el área de investigación de extinción de dominio, debidamente capacitados por su institución u otras entidades públicas o privadas, con experiencia mínima de cinco años en el campo de investigación; así como, abogados y procuradores públicos con experiencia en el referido proceso.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Durante la investigación, la técnica utilizada fue la denominada entrevista a profundidad, la cual es considerada como una herramienta muy útil y versátil al momento de recolectar datos e información de especialistas en una materia determinada, permitiendo que el investigador enfoque la guía de entrevistas en los objetivos del tema de estudio, utilizando preguntas abiertas para establecer una clara opinión de los expertos.

En tanto, para la recolección de datos, el instrumento utilizado fue la guía de entrevista, la cual es una herramienta que permite recopilar de manera ordenada la información obtenida de los entrevistados, ayudando al momento de comparar las respuestas de los entrevistados entre sí y obteniendo un resultado para los objetivos de la investigación.

3.6 Procedimiento

Para formular el trabajo de investigación, se realizó la búsqueda de datos en los repositorios virtuales de las universidades nacionales e internacionales utilizando palabras clave como policía especializada, indagación patrimonial y extinción de dominio, además de libros físicos, revistas virtuales y otros de utilidad para la formulación del presente. Asimismo, se procedió a realizar entrevistas a profundidad dirigidas a expertos en la materia de extinción de dominio, usando como instrumento la guía de entrevistas para posteriormente clasificarla utilizando la matriz de categorización.

3.7 Rigor científico

Según, Hernandez (2014), sostiene que el rigor científico sustenta la formulación del trabajo de investigación, el mismo que debe cumplir ciertos aspectos de rigurosidad en el constructo de la metodología de investigación cualitativa, la cual versa sobre cuatro criterios denominados dependencia, credibilidad, transferencia y confirmación.

Por tanto, el presente estudio cumplió con el rigor de dependencia; ya que, se obtuvo información virtual de casas de estudio (universidades nacionales e internacionales), libros físicos relacionados al tema planteado que ayudaron a mantener la ilación cronológica y coherente para tener un panorama más amplio en relación a la importancia de la policía especializada en la indagación patrimonial.

Asimismo, la investigación formulada cumple con el rigor de credibilidad; por cuanto, se buscó información de expertos en el tema planteado para que la misma sea veraz, a fin de obtener conocimientos, conceptos, experiencias y vivencias relacionados al tema de estudio y de ese modo conocer la importancia de la policía especializada en la indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio.

También cumple con el rigor de auditabilidad porque para la formulación del presente trabajo de investigación se utilizó información recaudada de diversos investigadores que indagaron acerca del tema planteado, con el fin de obtener similares conclusiones y contribuir a un mejor conocimiento entre los estudiantes de derecho, abogados y operadores de justicia en relación a la importancia de la policía especializada en la indagación patrimonial.

Finalmente, cumple con el rigor de transferibilidad; ya que, la presente investigación, no solo servirá para ampliar el conocimiento entre los estudiantes de derecho, abogados y operadores de justicia, sino también podrá ser utilizada para generar debates e investigaciones entre quienes realicen trabajos relacionados.

3.8 Método de análisis de datos

En relación al análisis, el método utilizado fue el sociológico y funcional porque se basan en el estudio de la norma desde el entendimiento del funcionamiento de la misma; ya que, el tema de extinción de dominio, es nuevo y novedoso, por lo que, a la fecha, muchos estudiantes de derecho, abogados, operadores de justicia y

público en general desconocen el proceso en sí, al igual de la importancia de la policía especializada en el referido proceso.

3.9 Aspectos Éticos

Los aspectos éticos acordes con el presente trabajo de investigación son el principio de beneficencia, referido al actuar en beneficio de otros por obligación moral; así como, el principio de justicia, basado en la dignidad de las personas; ya que, al ser personas tenemos derecho a la dignidad en cualquier momento y circunstancia, por tanto, merecemos respeto y consideración. Asimismo, se cumplió con el Código de Ética y con las normas APA séptima edición.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de resultados

1. ¿Cree usted importante la participación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio? ¿por qué?

Tabla 2

Pregunta N° 1: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 1
G.P.P.F	Resulta sumamente importante la labor de campo y gabinete que pueda desarrollar la policía especializada de extinción de dominio, porque más allá de realizar actos puntuales encargados por la fiscalía especializada, de acuerdo a su experiencia y el desarrollo de las diligencias, puede detectar nuevos hechos (bienes) para ampliar la extinción de los mismos en el proceso.
M.C.M.H	Considero que sí, toda vez que teniendo en cuenta que el proceso de extinción de dominio tiene el carácter reservado, se hace necesario que la indagación patrimonial, sea realizado utilizando las técnicas especiales encubiertas que por función policial se desarrolla en el campo funcional de la investigación.
G.O.C.C	Sí, porque hay funciones que solo la policía especializada en el proceso de extinción de dominio puede realizar.
M.Z.N.F	Considero que es de suma importancia la participación de la policía especializada de extinción de dominio en las dos grandes etapas del proceso denominadas indagación patrimonial y etapa judicial, destinada a ubicar bienes de procedencia ilícita; así como, formular documentos útiles en el proceso.
C.V.A	Si es muy importante, ya que, para realizar la indagación patrimonial, la fiscalía especializada encarga este trabajo a los investigadores de extinción de dominio, personal policial especializado que tiene como objeto ubicar, identificar, individualizar y advertir respecto a otros bienes pasibles del proceso de extinción de dominio

P.B.J.A

Sí, porque la policía especializada en extinción de dominio está capacitada para realizar todas las diligencias referentes a indagación patrimonial, tanto en investigación, acciones encubiertas y formulación de documentos.

Tabla 3

Pregunta N° 1: análisis

	CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1.	La policía especializada realiza diversas diligencias para detectar bienes relacionados a hechos delictivos.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	La policía especializada cumple un rol importante en el proceso de extinción de dominio al detectar bienes vinculados a ilícitos penales.

2. ¿Qué opinión cree usted que merece la actuación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio?

Tabla 4

Pregunta N° 2: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 2
G.P.P.F	Como en todo campo de lucha frontal contra la delincuencia y organizaciones criminales que generan ganancias ilícitas, será de mucha importancia y soporte operativo de campo para el ministerio público.
M.C.M.H	La Policía especializada garantiza el éxito de la misión esperada para el proceso de extinción de dominio, en razón de las técnicas especiales que pone en ejecución para el logro de la misión.
G.O.C.C	Es de vital importancia durante la indagación patrimonial porque siempre dedicamos tiempo y esfuerzo adicional, a fin de cumplir con las diligencias dispuestas por el ministerio público.

M.Z.N.F	Su actuación es sumamente importante porque contribuye con la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.
C.V.A	Pese al escaso apoyo logístico y de personal con el que cuenta esta unidad, se puede observar la participación activa de la policía especializada en extinción de dominio en las diferentes incautaciones que realiza en conjunto con el ministerio público.
P.B.J.A	La actuación de la policía especializada en extinción de dominio es satisfactoria por su capacitación; sin embargo, ayudaría mucho más la capacitación constante del personal policial en temas de extinción de dominio, inteligencia policial, topografía y fotografía digital, a fin de realizar ubicaciones y verificaciones de bienes muebles e inmuebles pasibles de extinción de dominio.

Tabla 5

Pregunta N° 2: análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. La intervención de la policía especializada contribuye de manera eficaz en la indagación patrimonial.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	La actuación de la policía especializada es de suma importancia en la etapa de indagación patrimonial del proceso de extinción de dominio.

3. Podría usted comentar brevemente ¿Si la policía especializada ha cumplido de manera eficiente su rol en la etapa de indagación patrimonial dentro del proceso de extinción de dominio?

Tabla 6

Pregunta N° 3: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 3
G.P.P.F	Considero que viene cumpliendo con la tarea que se le ha encomienda, no obstante, aún hay mucho por hacer; ya que, la policía especializada no debe ser un mero auxiliar o

tramitador del ministerio público, debe generar casos de las noticias criminales y aperturar carpetas fiscales por dicha materia, debiendo trabajar ambas instituciones en un binomio policía – fiscal y lograr el éxito de las mismas.

M.C.M.H

Ha cumplido y viene cumpliendo acertadamente su rol en la etapa de indagación patrimonial dentro del proceso de extinción de dominio, sirviendo como base del ministerio público para el logro de medidas cautelares de carácter real.

G.O.C.C

Al a fecha, la policía especializada en extinción de dominio ha venido cumpliendo su rol de manera eficiente pese a las limitaciones de personal y medios logísticos para realizar las diligencias dispuestas por el ministerio público.

M.Z.N.F

En efecto, la policía especializada en extinción de dominio si cumple con su rol encomendado por la fiscalía especializada en extinción de dominio, existiendo comunicación entre el ministerio público y procuraduría, a fin de realizar con éxito la indagación patrimonial de extinción de dominio.

C.V.A

Esta unidad especializada cumple de manera eficiente y proactiva la realización de la indagación patrimonial en coordinación con las fiscalías especializadas en extinción de dominio a nivel nacional, pese al déficit de personal con el que se cuenta.

P.B.J.A

El personal policial de esta DIVIED (división de investigación de extinción de dominio), ha venido cumpliendo su labor de manera profesional y eficiente, muestra de ello es que a la fecha ningún efectivo policial ha sido quejado ni denunciado por algún caso o diligencia realizada; sin embargo, existen ciertas situaciones que entorpecen la labor del personal policial, por ejemplo, en la ejecución de medidas cautelares con desposesión y entrega al PRONABI (programa nacional de bienes incautados), ya que, esta no contempla los procedimientos cuando la persona que habita el bien se niegue o le sea imposible retirar sus pertenencias, exigiendo el ministerio público que sea el personal policial quienes retiren las mismas, actos que no se encuentran enmarcados dentro de las funciones de la policía especializada.

Tabla 7

Pregunta N° 3: análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. La policía especializada cumple de manera eficiente.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	La policía especializada viene cumpliendo de manera eficiente su rol encomendado en el proceso de extinción de dominio, cumpliendo con las diligencias dispuestas por el ministerio público pese a las limitaciones de personal y medios logísticos; sin embargo, en la ejecución de medidas cautelares no existen procedimientos establecidos que indique que hacer cuando las personas que habitan los bienes se nieguen a salir o no puedan retirar sus pertenencias.
2. La policía especializada cumple con las diligencias dispuestas por el ministerio público.		

4. ¿Qué opina usted acerca del proceso de extinción de dominio? Fundamente su respuesta.

Tabla 8

Pregunta N° 4: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 4
G.P.P.F	Es un proceso célere en donde se aplica el principio de lo que empieza mal termina mal, en consecuencia, si un bien nació como producto de una actividad ilícita, no puede tener la calidad legal, por lo tanto, debe ser extinguido; si embargo, a través de la carga dinámica de la prueba, el requerido, tercero o interesado tiene la oportunidad de acreditar la procedencia lícita del bien.
M.C.M.H	Considero que es un proceso especial y ágil, que permite con mayor prontitud ubicar y establecer los bienes muebles e inmuebles obtenidos de manera ilícita por parte de organizaciones criminales y demás grupos delincuenciales, permitiendo de manera rápida y oportuna extinguir sus dominios sobre dichos bienes, y transferirlos a nombre del estado para su disposición.

G.O.C.C

Es un proceso especial, autónomo y eficaz en la lucha contra la criminalidad organizada, porque una de sus características es la celeridad del proceso que puede tener como mínimo 2 meses y como máximo 3 años, siendo la diferencia más resaltante comparada con otros procesos penales o civiles que pueden durar muchos años.

M.Z.N.F

El decreto legislativo N° 1373 y su reglamento está dando muchos resultados a comparación de la ley anterior (D.L 1104), y es totalmente independiente de un proceso penal y se ha obtenido mayor recuperación de objetos, instrumentos, efectos o ganancia a una actividad criminal a favor del Estado.

C.V.A

Es una herramienta de lucha contra la criminalidad muy importante, es un proceso especial que debe ser empleado en investigaciones tipo espejo (paralelas) con las investigaciones de lavado de activos para poder obtener mejores resultados.

P.B.J.A

Me parece una herramienta legal de suma importancia, toda vez que, al no ser residual, nos permite iniciar procesos de extinción de dominio sin la necesidad de tener una sentencia previa, porque es bien sabido que delitos complejos como lavado de activos tiene una duración extensa y durante ese tiempo, los bienes de los investigados pueden ser transferidos, vendidos o donados, entonces con el proceso de extinción de dominio se puede llevar a cabo una indagación patrimonial respecto a los bienes y lograr traspasarlos a favor del Estado.

Tabla 9

Pregunta N° 4: Análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. Proceso autónomo y célere que contribuye a la identificación de bienes de origen ilícito.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	El proceso de extinción de dominio se caracteriza por su autonomía y celeridad, diferenciándolo de los procesos penales y civiles que pueden durar años, por ende, resulta ser una herramienta útil y eficaz para combatir la criminalidad organizada y recuperar bienes a favor del Estado.
2. Herramienta eficaz en la lucha contra la criminalidad organizada e identificación de bienes de procedencia ilícita.		

5. En relación a la pregunta anterior ¿Podría mencionar cuales son las características que diferencian el proceso de extinción de dominio de otros procesos?

Tabla 10

Pregunta N° 5: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 5
G.P.P.F	La gran diferencia que existe del proceso de extinción de dominio con otras materias, es que este proceso es de naturaleza patrimonial, es decir, busca extinguir un bien de naturaleza ilícita, mientras que, en otros procesos como el delito de lavado de activos, va contra el sujeto.
M.C.M.H	El proceso de extinción de dominio es reservado, los otros procesos son públicos o en su defecto de instancia privada, pero con conocimiento al menos de la parte demandada, respetando siempre el principio de publicidad.
G.O.C.C	La autonomía y celeridad son las características que diferencian al proceso de extinción de dominio de otros procesos.
M.Z.N.F	Es un proceso autónomo pues no requiere de una sentencia penal, célere porque no demoran años y procede contra bienes, no atentando la libertad personal.
C.V.A	Plenamente autónomo e independiente de otro proceso penal o de cualquier naturaleza, es de contenido patrimonial,

y versa sobre los bienes descritos en el artículo 885 y 886 del código civil peruano.

P.B.J.A

No tiene límites en el tiempo respecto a que se pueden indagar bienes muebles e inmuebles sin tener una fecha límite.

Tabla 11

Pregunta N° 5: Análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. La autonomía y celeridad son las principales características del proceso de extinción de dominio.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	La autonomía y celeridad son las principales características del proceso de extinción de dominio, el mismo que se da sobre bienes, efectos o ganancias y no sobre las personas, es decir, es un proceso netamente patrimonial.
2. Se da sobre bienes patrimoniales y no sobre las personas.		

6. ¿Cree usted que la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio vulnera el derecho a la defensa; así como el derecho a la propiedad?

Tabla 12

Pregunta N° 6: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 6
G.P.P.F	Considero que no, porque en su momento el requerido, tercero o interesado tiene la oportunidad de acreditar la procedencia lícita del bien que posee.
M.C.M.H	Uno de los derechos fundamentales de la persona es conocer los cargos que se le imputa, con la finalidad de ejercer una debida defensa; sin embargo, el proceso de extinción de dominio, al ser de carácter reservado, a mi entender vulnera el derecho consagrado en la constitución y declaración universal de los derechos humanos, por ende vulnera el derecho a la propiedad.

G.O.C.C	No, porque el Estado protege la propiedad de origen lícito, no al patrimonio adquirido ilícitamente.
M.Z.N.F	No vulnera el derecho a la defensa ni mucho menos el derecho a la propiedad porque la indagación patrimonial es de carácter reservado, por ende no vulnera el derecho a la defensa y tampoco viola el derecho a la propiedad porque el Estado protege el patrimonio lícito y no ilícito.
C.V.A	No lo vulnera, el derecho de la defensa ya que es pública a partir de la notificación que admite la demanda o desde que se realizan las medidas cautelares y con relación al derecho a la propiedad conforme lo señalado en nuestra carta magna conforme lo detalla en el artículo 70, en el cual se detalla que el derecho a la propiedad debe ejercerse en armonía con el bien común y dentro del límite de ley.
P.B.J.A	No existe una vulneración del derecho de defensa, toda vez que una vez culminada la indagación patrimonial, cuando se ejecuta la medida cautelar de incautación se le notifica a la persona que habita el inmueble, al requerido (investigado) y abogado quien también puede participar de la diligencia.

Tabla 13

Pregunta N° 6: Análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
<p>1. Al ser de carácter reservado, no vulnera el derecho a la defensa porque se puede acreditar la procedencia lícita del bien materia de extinción.</p> <p>2. No vulnera el derecho a la propiedad porque el Estado protege y garantiza la propiedad de origen lícito y no ilícito.</p>	<p>1. El proceso de extinción de dominio, al ser de carácter reservado, vulnera el derecho a la defensa; así como, el derecho a la propiedad.</p>	<p>La indagación patrimonial, al ser de carácter reservado, no vulnera el derecho a la defensa, puesto que la misma ley establece que luego de haber concluido la indagación patrimonial o cuando se haya ejecutado una medida cautelar, el requerido (investigado), tiene la oportunidad de acreditar la procedencia lícita del bien; ya que, el Estado solo garantiza el derecho al patrimonio de origen lícito. En ese sentido, no se vulneran el derecho a la defensa ni al de la propiedad.</p>

7. Mencione usted ¿Cómo inicia y culmina la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio?

Tabla 14

Pregunta N° 7: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 7
G.P.P.F	Inicia con la apertura de una carpeta fiscal de indagación patrimonial respecto a una noticia criminal, durante el desarrollo se busca identificar y corroborar dicha noticia, para luego formular la respectiva demanda ante el órgano competente.
M.C.M.H	Inicia a través de una disposición fiscal contenida en una carpeta fiscal aperturada para tal fin, y culmina con la ubicación de los bienes muebles e inmuebles, materia del proceso por extinción de dominio.
G.O.C.C	Inicia cuando se apertura la carpeta fiscal de oficio, es decir por iniciativa del Ministerio Público, o cuando la policía especializada toma conocimiento de un hecho criminal en donde estén comprometidos bienes, efectos o ganancias del delito. Asimismo, termina con la notificación de la demanda al requerido.
M.Z.N.F	La indagación patrimonial inicia con una noticia criminal y termina con una sentencia favorable para el Estado.
C.V.A	La fiscalía especializada inicia la indagación patrimonial de oficio o a petición de cualquier persona obligada por ley que pueda tomar conocimiento de la existencia de bienes relacionados a posibles actividades ilícitas, culmina con la ejecución de medidas limitativas de derecho.
P.B.J.A	Inicia con la disposición fiscal de inicio de indagación patrimonial, puede ser de oficio por el propio Ministerio Público o por iniciativa de la propia policía.

Tabla 15

Pregunta N° 7: Análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. Inicia con una noticia criminal y termina con la notificación al requerido.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	La indagación patrimonial inicia con una disposición fiscal emitida por el fiscal especializado en extinción de dominio a mérito de una denuncia de parte u oficio con la finalidad de ubicar bienes muebles e inmuebles relacionados al requerido y al hecho delictivo. Asimismo, culmina con la notificación de la demanda al requerido (investigado).
2. Inicia con una disposición fiscal y culmina con la notificación de la demanda.		
3. Inicia con una denuncia de parte o de oficio.		

8. A mérito de su respuesta anterior, mencione usted ¿Cómo se lleva a cabo el proceso investigatorio en la etapa de indagación patrimonial y en qué momento se dan las medidas cautelares?

Tabla 16

Pregunta N° 8: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 8
G.P.P.F	Se da inicio con la apertura de una carpeta fiscal, donde se buscará recabar los elementos que acrediten el vínculo del bien a extinguirse con los tres elementos generales que son: la actividad criminal, la existencia del bien y su vínculo con el requerido (investigado) o tercero interesado. Las medidas cautelares son provisionales, estas se pueden ejecutar en la etapa de indagación patrimonial, si existe peligro latente de que estas pueden ser desaparecidas.
M.C.M.H	Se lleva a cabo en dos etapas iniciales de indagación patrimonial, la primera es la verificación documentaria y la segunda es la verificación física del inmueble.
G.O.C.C	La etapa de indagación patrimonial conlleva a indagar el Patrimonio qué sea objeto instrumento efecto o ganancias ilícitas, realizando distintas técnicas de investigación, así como en la verificación de dichos bienes todo ello de

manera reservada incluso para aquellos que ostente algún derecho sobre alguno de los bienes muebles e inmuebles.

M.Z.N.F

El proceso de indagación patrimonial se tiene que realizar una pesquisa para poder determinar que bienes muebles e inmuebles pertenecen al requerido y/o tercero. Asimismo, las medidas cautelares se pueden solicitar en cualquiera de las etapas del proceso.

C.V.A

El fiscal especializado, puede peticionar al juez especializado las medidas cautelares pertinentes, la misma que considere necesarias, el cual las resuelve en audiencia reservada.

P.B.J.A

Con la disposición fiscal, la policía especializada de extinción de dominio empieza a realizar actos de investigación tales como búsqueda en bases de datos, luego con la información obtenida realizan la ubicación y verificación de los mismos y finalmente se plasma todo ello en un informe policial para ser remitido a la fiscalía, pudiendo esta última solicitar medidas cautelares de inhibición e incautación.

Tabla 17

Pregunta N° 8: Análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. La investigación se origina con la apertura de una carpeta fiscal.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	Emitida la disposición fiscal de indagación patrimonial, la policía especializada realiza los actos de investigación a efectos de acreditar el vínculo del bien con el requerido, para ello se realizan diversas diligencias de manera reservada, siendo el caso que las medidas cautelares se pueden dar en cualquier momento del proceso de extinción de dominio.
2. Las pesquisas son realizadas por la policía especializada.		
3. Las medidas cautelares se dan en cualquier momento del proceso.		

9. Finalmente ¿Comente brevemente acerca de las técnicas especiales de investigación utilizadas en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, y si estas le parecen idóneas durante la referida.

Tabla 18

Pregunta N° 9: resultados

Entrevistados	Respuesta de la pregunta N° 9
G.P.P.F	Las técnicas especiales de investigación tienen un tratamiento especial, estas serán empleadas en caso su naturaleza de la investigación sea compleja y se requiera construir la prueba indiciaria; ya que, al estar frente a organizaciones criminales, obtenerlas será más compleja y difícil.
M.C.M.H	Una de las técnicas empleadas es el mimetismo, que consiste en pasar desapercibidos en el espacio a indagar, a efectos de no generar en los requeridos actividades orientadas a deshacerse o cambiar el dominio de sus propiedades.
G.O.C.C	Se utilizan diversas técnicas de investigación que la misma ley establece. Además de la experiencia de la policía especializada para realizar acciones de inteligencia.
M.Z.N.F	Las técnicas especiales de investigación son idóneas para proceder en el proceso de indagación patrimonial, entre ellas tenemos el levantamiento del secreto bancario, tributario y bursátil, pericias contables, entre otros.
C.V.A	Las técnicas especiales de investigación a realizarse en un proceso de extinción de dominio son: intervención de comunicaciones y telecomunicaciones, video vigilancia en el interior de inmuebles cerrados, interceptación o incautación postal, allanamiento o registro domiciliario, levantamiento del secreto bancario, entre otros que la ley establece, los cuales son de mucha ayuda para identificar y ubicar bienes muebles e inmuebles a nombre de los requeridos (investigados).
P.B.J.A	Las técnicas especiales de investigación como la video vigilancia versan sobre las personas y no sobre los bienes, lo cual es nuestro objetivo para poder obtener documentación que pueda vincular a los bienes con actividades ilícitas y de esa manera remitir informes a la fiscalía. En ese sentido, no es necesaria la aplicación de las técnicas especiales de investigación.

Tabla 19

Pregunta N° 9: Análisis

CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Se emplean en casos complejos.2. La ley establece las técnicas especiales de investigación.	No se evidencian desacuerdos en relación a la pregunta formulada.	Las técnicas especiales de investigación se emplean en casos complejos para obtener información relevante durante la etapa de indagación patrimonial, las mismas que son reguladas por la propia ley, siendo la más utilizada la video vigilancia y el mimetismo por parte de la policía especializada.

DISCUSIÓN

OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.

La indagación patrimonial es una de las dos etapas del proceso de extinción de dominio que consiste en localizar, identificar e individualizar bienes patrimoniales de personas naturales o jurídicas que se encuentran inmersos en alguno de los supuestos del proceso de extinción de dominio establecidos en el artículo 7 del decreto legislativo N° 1373.

Entonces, resulta importante determinar los roles que cumplen los operadores de justicia en el referido proceso, siendo uno de ellos la policía especializada en extinción de dominio que de conformidad a lo establecido por la ley, colabora en los actos de indagación patrimonial bajo la dirección del fiscal especializado.

En ese sentido, del análisis de la información recabada; así como, de las entrevistas realizadas a especialistas en el tema del proceso de extinción de dominio, se pudo determinar que la policía especializada cumple un rol importante en el proceso de extinción de dominio al detectar bienes vinculados a ilícitos penales, evidenciándose que su actuación es de suma importancia en el referido proceso.

De igual modo, la policía especializada viene realizando de manera eficiente su rol encomendado en el proceso de extinción de dominio, cumpliendo con las diligencias dispuestas por el ministerio público pese a las limitaciones de personal y medios logísticos; sin embargo, en la ejecución de medidas cautelares no existen procedimientos establecidos que indique la forma de proceder cuando las personas que habitan los bienes se nieguen a salir o no puedan retirar sus pertenencias.

Lo mencionado guarda relación y concordancia con lo afirmado por Rojas (2016), quien concluyó que la Policía y la fiscalía trabajan de manera aislada, no existiendo una coordinación adecuada que contribuya a la persecución del delito y

buscando cada uno tener el reconocimiento por las investigaciones efectuadas, esto a raíz de la implementación del código procesal penal del año 2004 en donde se establece que la fiscalía es el director de la investigación, lo cual ha creado controversias en ambas instituciones.

También guarda congruencia con lo aseverado por Muñoz (2020), en donde se pudo apreciar que, el 100% de los entrevistados consideraron que la ley de extinción de dominio en Ecuador es una herramienta de vital importancia para enfrentar la corrupción y contribuir a la eficiente administración pública, por ende, resulta importante el rol de la policía en el referido proceso.

Finalmente, teniendo en cuenta lo antes mencionado, se puede aseverar que la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, radica en la ejecución de diversas diligencias en campo y oficina para localizar, identificar e individualizar bienes patrimoniales con alguno de los presupuestos de procedencia del proceso de extinción de dominio, además de llevar a cabo ciertos actos de investigación que la fiscalía especializada le encarga por su experiencia en el campo de investigación; así como, la planificación y ejecución de medidas cautelares.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar las características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.

La etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio cuenta con ciertas características especiales que lo diferencian de los procesos civiles, penales, laborales u otros existentes, haciéndolo único en comparación de los procesos antes mencionados.

El proceso de extinción de dominio se caracteriza por su autonomía y celeridad, por ende, resulta ser una herramienta jurídica útil y eficaz para combatir cierto tipo de delitos; así como, frenar el accionar de las organizaciones criminales, logrando recuperar bienes a favor del Estado, precisando que dicho proceso versa sobre bienes patrimoniales, efectos o ganancias, y no sobre las personas, es decir, es un proceso netamente patrimonial.

Entonces, de la interpretación de resultados tenemos que la indagación patrimonial, al ser de carácter reservado, no vulnera el derecho a la defensa, puesto que la misma ley establece que luego de haber concluido la indagación patrimonial o cuando se haya ejecutado una medida cautelar, el requerido (investigado), tiene la oportunidad de acreditar la procedencia lícita del bien; ya que, de conformidad a la Constitución Política del Perú, el Estado solo garantiza el derecho al patrimonio de origen lícito. En ese sentido, no se vulneran el derecho a la defensa ni al de la propiedad.

Lo antes mencionado es congruente con lo afirmado por Soto (2021), en donde mencionó que, el D.L 1373 es eficaz para recuperar bienes patrimoniales relacionados al delito de lavado de activos, cumpliendo con su finalidad en plazos razonables debido a un trabajo articulado de los operadores de justicia (entre ellos la policía especializada).

De igual forma, guarda relación con lo mencionado por Muñoz & Vargas (2017), donde mencionaron que la figura del proceso de extinción de dominio es

respaldada por diversos organismos internacionales, convenciones y tratados suscritos por su país para combatir el crimen organizado, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, siendo algunas de sus características, la autonomía, independencia, imprescriptibilidad, entre otros que varían de acuerdo a las normas de un país.

En ese orden de ideas, de lo antes mencionado se puede sostener que las principales características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, son la autonomía y celeridad, teniendo en cuenta que dicho proceso es netamente de carácter patrimonial, es decir, está dirigido a bienes, efectos o ganancias que guardan relación con actividades criminales o incremento patrimonial injustificado por parte de personas naturales y jurídicas, por ello, la misma ley menciona que es una consecuencia jurídico patrimonial que traslada la titularidad de los bienes a favor del Estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Describir los procedimientos y las técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio.

Las técnicas y procedimientos de investigación en el proceso de extinción de dominio varían de acuerdo a la complejidad del caso investigado, por ello, el fiscal especializado luego de analizar y evaluar el hecho o noticia criminal, dispone la realización de ciertas diligencias con apoyo de la policía especializada.

Por tanto, del resultado de interpretación podemos afirmar que, la indagación patrimonial inicia con una disposición fiscal emitida por el fiscal especializado en extinción de dominio a mérito de una denuncia de parte u oficio con la finalidad de ubicar bienes muebles e inmuebles relacionados al requerido (investigado) y hecho delictivo, la misma que culmina con la notificación de demanda al requerido.

También, emitida la disposición fiscal de indagación patrimonial, la policía especializada, bajo la dirección del fiscal especializado, realiza los actos de investigación a efectos de acreditar el vínculo del bien con el requerido (investigado), para ello se realizan diversas diligencias de manera reservada, siendo el caso que las medidas cautelares se pueden dar en cualquier momento del proceso de extinción de dominio.

En tanto, las técnicas especiales de investigación se emplean en casos complejos para obtener información relevante durante la etapa de indagación patrimonial, las mismas que son reguladas por la propia ley, siendo la más utilizada la video vigilancia y el mimetismo por parte de la policía especializada.

Lo antes mencionado guarda relación con lo afirmado por Jiménez & De Oleo (2019), en donde concluyeron que, el proceso de extinción de dominio es una herramienta moderna y novedosa para combatir organizaciones criminales, permitiendo la identificación y recuperación de bienes adquiridos con dinero ilícito.

De igual modo, es congruente con lo afirmado por Meza & Arce (2022), quienes concluyen que existe una estrecha relación entre la minería ilegal y la extinción de dominio, debido al desvío de dinero a favor de terceras para dar apariencia de legalidad a la minería ilegal, siendo este un claro ejemplo de la necesidad de aplicar las técnicas especiales de investigación como levantamiento del secreto bancario e interceptaciones telefónicas.

En ese contexto es importante mencionar que, emitida la disposición fiscal que da inicio a la indagación patrimonial, el representante del ministerio público, teniendo en cuenta la complejidad del caso, dispondrá a la policía especializada la realización de ciertas diligencias, a efectos de individualizar los bienes materia del proceso de extinción de dominio, y en casos complejos solicitará al juez competente la ejecución de las técnicas especiales de investigación que la ley establece.

V. CONCLUSIONES

1. El rol de la policía especializada durante la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio es de suma importancia porque contribuye a la prevención y detección de bienes, efectos o ganancias de procedencia ilícita, colaborando con el Ministerio Público a fin de fundamentar y establecer la concurrencia de algún supuesto del referido proceso.
2. La autonomía y celeridad son las características más importantes de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio; ya que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1373, la indagación patrimonial en casos comunes puede durar como máximo 12 meses y en casos complejos hasta 36 meses, siendo la policía especializada uno de los pilares fundamentales durante la referida etapa por su habilidad de recabar información al mimetizarse en diversas zonas del país para buscar, ubicar y verificar bienes patrimoniales.
3. Los procedimientos y técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio obedecen a la complejidad del caso investigado, siendo facultad del fiscal especializado fijar los plazos de investigación; así como, las diligencias a efectuarse, siendo la policía especializada quien materializa dichas diligencias; así como, la planificación y ejecución de medidas cautelares; así como, las técnicas especiales de investigación.

VI. RECOMENDACIONES

Que, en la malla curricular de la carrera profesional de derecho de las universidades públicas o privadas, se implemente un curso relacionado al proceso de extinción de dominio, teniendo en consideración que, el Decreto Legislativo N° 1373 y su reglamento fueron implementados en el Perú desde el mes de agosto de 2018 y febrero de 2019 respectivamente, siendo un proceso especial que muy pocos estudiantes y profesionales del derecho conocen y/o en muchos casos lo confunden con el proceso de Perdida de Dominio.

Que, las universidades públicas y privadas coordinen con la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, Procuraduría Pública Especializada en procesos de Extinción de Dominio y la Policía Especializada, para que puedan disertar acerca del rol que cumple cada uno de ellos en el proceso de extinción de dominio, con la finalidad de que los estudiantes tengan un mejor entendimiento y conocimientos acerca del tema.

REFERENCIAS

- Arce Campano, P. Y. (2022). *Repositorio de la Universidad Alas Peruanas*. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2099/TESIS%20MINERIA%20ILEGAL%20%28PDF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arroyo Decena, J. M. (2021). El Proceso de Extinción de Dominio en el Perú. En A. D. Manuel, *El Proceso de Extinción de Dominio en el Perú* (pág. 178). Lima: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y conciliación - APECC.
- Arroyo Decena, J. M. (2021). *El Proceso de Extinción de Dominio en el Perú*. Lima: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación - APECC.
- Arroyo Decena, J. M. (2021). El Proceso de Extinción de Dominio en el Perú. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación.
- Arroyo Decena, J. M., Sanchez Mercado, M. A., Malpartida Acuña, E. A., Rodriguez Trujillo, N. M., Salas Bustinza, C. A., & Aguirre Naupari, L. J. (2022). La Carga Dinamica de la Prueba y Temas de Extinción de Dominio. Editora y libreria juridica Griley EIRL.
- Barraza, J. D., Hernandez Iglesias , K. M., & Rodriguez Molina, L. A. (2018). *Repositorio de la universidad de el salvador*. Obtenido de <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/16216/1/Tesis%20Aspectos%20Controversiales%20de%20la%20Extincion%20de%20Dominio.pdf>
- Gutierrez Velasquez, A. J. (5 de diciembre de 2019). *Lp Pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/cuestiones-desprenden-proceso-extincion-dominio/>
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación* . Mexico: Edamsa Impresiones S.A.
- Jimenez, N., & De Oleo, D. (19 de agosto de 2019). *Repositorio de la Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña*. Obtenido de <https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/4157/Aspectos%20Constitucionales%20de%20la%20Extincion%20de%20Dominio%20en%20la%20Republica%20Dominicana-Naram%20Jimenez%20y%20Daniel%20De%20Oleo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Meza, S. J., & Arce Campano, P. Y. (2022). *Repositorio de la universidad alas peruanas*. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2099/TESIS%20MINERIA%20ILEGAL%20%28PDF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Munizlaw. (2022). Aplicación de la Ley de Extinción de Dominio y la vulneración de derechos de las personas naturales y jurídicas de derecho privado. *Estudio Muñiz*.
- Muñoz Quintanilla, A. D. (2020). *Repositorio de la universidad regional autonoma de los andes*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12536/1/MU%c3%91OZ%20QUINTANILLA%20ALEXIS%20DANIEL.pdf>
- Muñoz Ramírez , M., & Vargas Mora, R. I. (2017). *ijj. urc. ac. cr*. Obtenido de <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2021/05/Melissa-Mu%C3%B1oz-Ram%C3%ADrez-y-Rafael-Isaac-Vargas-Mora.-Tesis-Completa.pdf>
- Palomino Cavero, J. (2022). *La Ley, el ángulo legal de la noticia*. Obtenido de <https://laley.pe/art/12723/inexcusabilidad-de-las-tecnicas-especiales-de-investigacion-en-el-delito-de-lavado-de-activos>
- Ridías Farfan, A. (2017). *Extinción de Dominio en el Perú*. Obtenido de Poder Judicial : https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9e85558049ce9f238d718d340b471b91/7_agosto_ruidias_extincion_dominio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9e85558049ce9f238d718d340b471b91#:~:text=Extinci%C3%B3n%20de%20dominio%3A%20consecuencia%20jur%C3%ADdico,contraprestaci%C3%B
- Rojas Liendo, H. W. (2016). *Repositorio de la UPC*. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8106/ROJAS_LIENDO_HERLY_WILLIAM_COORDINACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rojas López, F. (17 de mayo de 2020). *IUS 360*. Obtenido de <https://ius360.com/el-proceso-de-extincion-de-dominio-aspectos-generales-e-importantes-de-la-etapa-de-indagacion-patrimonial-freddy-rojas/#:~:text=El%20proceso%20de%20extinci%C3%B3n%20de%20dominio%20es%20de%20car%C3%A1cter%20real,etapa%20fundamental%20en%20>
- Salazar Landínes, S. M. (junio de 2019). *Pagina web del Poder Judicial*. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/b55397004a5326849a53ffb1377c37fd/1+DRA.+SARA+SALAZAR.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=b55397004a5326849a53ffb1377c37fd>
- Soto Palomino, Y. P. (abril de 2021). *Repositorio Esan*. Obtenido de https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2302/2021_DC_21-1_09_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Yzquierdo Hernandez, L. (2021). *Repositorio de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo* . Obtenido de

https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9632/Tarrillo_Silva_Estefany_Mirella.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zegarra Arévalo , R. M. (2020). *Repositorio Upao* . Obtenido de

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/7481/1/REP_MIDORY.RIVERA_CONSTITUCIONALIDAD.DE.LA.ACCI%c3%93N.DE.EXTINCION.pdf

ANEXOS

Anexo A

Tabla de Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Código
Extinción de dominio	“Consecuencia jurídica patrimonial que traslada a la esfera del Estado la titularidad de los bienes que constituyen objeto, instrumento , efectos o ganancias de actividades ilícitas, sin indemnización ni contraprestación alguna a favor del requerido o tercero” Ruidías, (2017).	Extinción de dominio	Derechos reales Requerido	Bienes muebles, inmuebles, dinero. Investigado
Indagación patrimonial	“Primera etapa del proceso de extinción de dominio, dirigida por el fiscal especializado que la inicia mediante disposición motivada para lograr determinados objetivos como individualizar, ubicar, localizar y verificar bienes patrimoniales sobre los cuales podría recaer el proceso” Arroyo, (2020).	Indagación patrimonial	Policía especializada Medidas cautelares	identificar, ubicar, individualizar Incautación Planificación

Anexo B

Ficha de validación de expertos

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	Importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.
Nombre del instrumento	Guía de entrevista.
Autor(es) del instrumento	Bustamante Mendoza Ray Leonard.

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Guerra Campos, Jefferson Williams.
Código ORCID	0000-0003-0158-7248.
Grados y títulos	Maestro es Gestión Pública/Abogado.
Centro de trabajo	Universidad César Vallejo-San Juan de Lurigancho.
Cargo que ocupa	Docente responsable del área de investigación de la EP Derecho.
Teléfono	993533611.

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL: Determinar la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.						
1	¿Cree usted importante la participación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio? ¿por qué?	x				
2	¿Qué opinión cree usted que merece la actuación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio?		x		Para usted, ¿qué opinión merece la actuación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio?	

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
3	Podría usted comentar brevemente ¿Si la policía especializada ha cumplido de manera eficiente su rol en la etapa de indagación patrimonial dentro del proceso de extinción de dominio?		x			Según su criterio, ¿la policía especializada ha cumplido de manera eficiente su rol en la etapa de indagación patrimonial dentro del proceso de extinción de dominio? Comente
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar las características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.						
4	¿Qué opina usted acerca del proceso de extinción de dominio? Fundamente su respuesta.		x			¿Cuál es su opinión acerca del proceso de extinción de dominio?
5	En relación a la pregunta anterior ¿Podría mencionar cuales son las características que diferencian el proceso de extinción de dominio de otros procesos?		x			En relación con la pregunta anterior, ¿cuáles son las características que diferencian el proceso de extinción de dominio de otros procesos?
6	¿Cree usted que la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio vulnera el derecho a la defensa; así como el derecho a la propiedad?		x			¿Cree usted que, la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio vulnera el derecho a la defensa; así como el derecho a la propiedad? Fundamente su respuesta.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Describir los procedimientos y las técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio.						
7	Mencione usted ¿Cómo inicia y culmina la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio?		x			¿Cómo inicia y culmina la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio?
8	A mérito de su respuesta anterior, mencione usted ¿Cómo se lleva a cabo el proceso investigatorio en la etapa de indagación patrimonial y en qué momento se dan las medidas cautelares?		x			A mérito de su respuesta anterior, mencione usted, ¿cómo se lleva a cabo el proceso investigatorio en la etapa de indagación patrimonial y en qué momento se dan las medidas cautelares?
9	Finalmente ¿Comente brevemente acerca de las técnicas especiales de investigación utilizadas en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, y si estas le parecen idóneas durante la referida?		x			Finalmente, comente brevemente acerca de las técnicas especiales de investigación utilizadas en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, y explique si estas le parecen idóneas durante la referida.

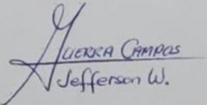
IV. CALIFICACIÓN Y OPINIÓN DE APLICACIÓN

Calificación	Aplicable	Aplicable después de corregir	No aplicable
21/27	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	4/05/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:


<p>Jefferson Williams Guerra Campos DNI n.º 71012547</p>

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	Importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas.
Autor(es) del instrumento	Bustamante Mendoza Ray Leonard.

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Marín Loyola, Linda Susan
Código ORCID	0000-0002-41378232
Grados y títulos	Magister en Finanzas y Derecho Corporativo
Centro de trabajo	CMAC PIURA SAC.
Cargo que ocupa	Abogada de Asesoría Legal
Teléfono	949293187

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL: Determinar la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.						
1	¿Cree usted importante la participación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio? ¿por qué?	x				
2	¿Qué opinión cree usted que merece la actuación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio?	x				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
3	Podría usted comentar brevemente ¿Si la policía especializada ha cumplido de manera eficiente su rol en la etapa de indagación patrimonial dentro del proceso de extinción de dominio?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar las características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.						
4	¿Qué opina usted acerca del proceso de extinción de dominio? Fundamente su respuesta.	x				
5	En relación a la pregunta anterior ¿Podría mencionar cuales son las características que diferencian el proceso de extinción de dominio de otros procesos?	x				
6	¿Cree usted que la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio vulnera el derecho a la defensa; así como el derecho a la propiedad?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Describir los procedimientos y las técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio.						
7	Mencione usted ¿Cómo inicia y culmina la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio?	x				
8	A mérito de su respuesta anterior, mencione usted ¿Cómo se lleva a cabo el proceso investigador en la etapa de indagación patrimonial y en qué momento se dan las medidas cautelares?	x				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
9	Finalmente ¿Comente brevemente acerca de las técnicas especiales de investigación utilizadas en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, y si estas le parecen idóneas durante la referida?	x				

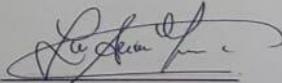
IV. CALIFICACIÓN Y OPINIÓN DE APLICACIÓN

Calificación	Aplicable	Aplicable después de corregir	No aplicable
	x		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
LIMA	27/04/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:

 <small>LINDA SUSAN MARIN LOYOLA ABOGADA - REG. CAL N° 57084 CMAC PIURA SAC</small>
Linda Susan Marín Loyola 44323579

Anexo C

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÍTULO: Importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.

GUÍA DE ENTREVISTA

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la importancia de la policía especializada en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia de la policía especializada durante la indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.

Preguntas:

1. ¿Cree usted importante la participación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio? ¿por qué?
2. ¿Qué opinión cree usted que merece la actuación de la policía especializada en el proceso de extinción de dominio?
3. Podría usted comentar brevemente ¿Si la policía especializada ha cumplido de manera eficiente su rol en la etapa de indagación patrimonial dentro del proceso de extinción de dominio?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Explicar las características de la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio.

Preguntas:

4. ¿Qué opina usted acerca del proceso de extinción de dominio? Fundamente su respuesta.
5. En relación a la pregunta anterior ¿Podría mencionar cuales son las características que diferencian el proceso de extinción de dominio de otros procesos?
6. ¿Cree usted que la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio vulnera el derecho a la defensa; así como el derecho a la propiedad?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Describir los procedimientos y las técnicas de investigación en el proceso de extinción de dominio.

Preguntas:

7. Mencione usted ¿Cómo inicia y culmina la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio?
8. A mérito de su respuesta anterior, mencione usted ¿Cómo se lleva a cabo el proceso investigador en la etapa de indagación patrimonial y en qué momento se dan las medidas cautelares?
9. Finalmente ¿Comente brevemente acerca de las técnicas especiales de investigación utilizadas en la etapa de indagación patrimonial en el proceso de extinción de dominio, y si estas le parecen idóneas durante la referida.

SELLO

FIRMA

--	--